



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 002-A,

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/153/05 de fecha 20 de septiembre de 2005, en relación a la ampliación de jornada de la Sra. **ALDA ESTER ORELLANA YÁÑEZ**; lo informado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota de fecha 15 de junio de 2004; Nota SA/191/05 de fecha 13 de diciembre de 2005 en la que se adjunta el Acta N°10-2005 del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de octubre de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Amplíase, a contar del 01 de agosto de 2005, la jornada de la Sra. **ALDA ESTER ORELLANA YÁÑEZ**, Instructor del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, de Dedicación Compartida (22 horas semanales) a Dedicación Normal (44 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Orellana Yáñez en Instructor D.N. 44 horas semanales. Nuevo ítem 050.73 (26211).

2. El mayor gasto que se origina por lo indicado anteriormente, se financiará con fondos centrales.
3. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de enero de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR